



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
P.U.C. 20165922133

”AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2020-MDMCH/A**

Miguel Checa, 18 de diciembre de 2020.

VISTO: el INFORME N° 008-2020/MDMCH-GSP-SGSCDCYT-JCEC del 20 de Noviembre del 2020 de la Oficina de Defensa Civil, que eleva el Acta de conformación de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de acuerdo a los numerales 18.2 y 18.4 del artículo 18 de la Ley N° 29664, todas las personas naturales o jurídicas se encuentran facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus des vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres; organizaciones que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja Peruana, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales;

Que, con D.S. 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD, el cual en su artículo 56 refiere que el INDECI establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación.

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas  
...//// Va a folio 2





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20165923155

...//// Viene de folio 1 Res. De Alc. N°240-2020-MDMCH/A

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que con Resolución N° 187-2015-PCM se aprueban los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER" con la finalidad de definir y describir las características, organización y estructura del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER para establecer su funcionamiento en los tres niveles de gobierno.

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la actividad referida a conformar y organizar el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación (VER) en zona expuesta a peligro latente recurrente que pueda causar una emergencia en el distrito.

De conformidad y con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
Sojo Acaro Iris	32	46627127	Secundaria
Prado Castillo Rosa María	33	44445492	Secundaria
Gonzales J. María Inés	44	03674233	Primaria
Luna Burgos Adriana	33	45144539	Secundaria
Garrido Riofrio Rosa Milagros	46	03665106	Secundaria
Roa Villarreal Vanessa	28	47337737	Secundaria
Saldarriaga Victoriano Yani	30	46538417	Secundaria
Goycochea Saavedra Verónica	33	44160580	Secundaria
Jiménez Requena Marisela	33	44442037	Secundaria
Herrera Ato Fabiola del Rosario	22	75779277	Secundaria

...//// Va a folio 3



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
R.U.C. 20165923155

...//// Viene de folio 2      Res. De Alc. N°240-2020-MDMCH/A

ARTICULO SEGUNDO: Designar al señor voluntario Doña **PRADO CASTILLO ROSA MARÍA**, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO: El grupo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación conformado apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros, lo que permitirá entrenarse para situaciones de emergencias y desastres.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

REGISTRASES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

  
.....  
OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ  
ALCALDE